PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 17 de junio, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 113-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 30-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,894 el 8 de abril, 2022, contentivo de la Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022, se incrementó el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio-INPREMA, en TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,097,500,000.00). **CONSIDERANDO:** Que mediante FMP-05 N° 001 del 10 de mayo, 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizó la ampliación del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio–INPREMA por TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,097,500,000.00), incrementando el Objeto del Gasto 64200 - Títulos y Valores a Largo Plazo y el Rubro de Ingresos 13201 – Contribuciones Patronales. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio - INPREMA, mediante formulario FMP-04 contenido en Oficio N° CI-250-2022 del 18 de mayo, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas cambio del Rubro de Ingresos 13201 – Contribuciones Patronales al Rubro de Ingresos 23901 – Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores por TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,097,500,000.00), con el propósito de corregir el rubro por el cual se generan los ingresos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar la corrección del rubro de ingresos 13201 – Contribuciones Patronales siendo el correcto 23901 – Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores, conforme a la procedencia de los ingresos. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el mecanismo de Resolución Interna, realizar la corrección de rubros de ingresos. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la corrección del rubro de ingresos en el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio - INPREMA, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 18 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Crear por corrección, en el Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio – INPREMA, el Rubro de Ingresos siguiente:

23000	ACTIVOS FINANCIEROS
23900	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

23901	Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores	L3,097,500,000.00
	TOTAL CREACIÓN POR CORRECCIÓN	**L3,097,500,000.00**

ARTÍCULO 2°. Disminuir por corrección, en el Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio – INPREMA, el Rubro de Ingresos siguiente:

13000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
13200	CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	
13201	Contribuciones Patronales	L3,097,500,000.00
	TOTAL DISMINUCIÓN POR CORRECCIÓN	**L3,097,500,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya